RDO
ZT Didier Gonzalez
Fecha 01/04/2026
Hora 15:11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO – (DEQUI)

GS-2026-030318 -DEQUI / CEVEC - ADMON – 29.25

La Tebaida Quindío, 01 de abril de 2026

Señora subteniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: Reevaluación concepto comité técnico proceso mínima cuantía PN DEQUI MIC 014 2026

De manera respetuosa me permito informar a la señora teniente, que en atención a los comunicados oficiales GS-2026-027690-DEQUI del 24-03-2026 y GS-2026-028496-DEQUI del 26-03-2026, referente a la designación como evaluador del comité técnico para el proceso de contratación Nro. PN DEQUI MIC 014 2026, cuyo objeto es contratar el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento).***", me permito enviar el presente informe de reevaluación, de lo cual partiendo del principio de la buena fe contemplado en el art. 83 de la constitución política, se procedió a evaluar las ofertas presentadas por medio del SECOP II, teniendo en cuenta las reglas de selección objetiva establecidas en el artículo 5, numerales 2, 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, donde el oferente que realiza la segunda oferta de menor valor es el que se indica más adelante.

SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
TIPO DE CONTRIBUYENTE **Persona Jurídica**
NIT. 901.201.298-9
Representante legal
YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ Nro. CC. 1.096.645.626 de Filandia Quindío

1.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Nro.	FACTORES A VERIFICAR	OBSERVACIONES
1.2.1	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES y TODOS los documentos y certificaciones requeridas en el presente anexo, el cual se encuentra en la sección documentos del proceso. Es responsabilidad del oferente tener en cuenta TODA la información requerida en el presente anexo y la correcta interpretación y presentación de la información solicitada.	El oferente presenta el documento "ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal indicando que cumple con todos los ítems solicitados en el pliego de condiciones. **Numeral 1:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 2:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 3:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 4:** El oferente responde afirmativamente, indicando

		que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 5:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 6:** El oferente presenta documento "CERTIFICACIONES" donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. **CUMPLE** **Numeral 7:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 8:** el oferente anexa documento "PERSONAL QUE REALIZARA LAS ACTIVIDADES" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, así mismo anexa las hojas de vida del personal que va a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, donde acredite título profesional, técnico, tecnólogo o ingeniero, del señor JULIO ALCIDES AGUIRRE ESTUPIÑAN identificado con cedula de ciudadanía No.16.498.549, tecnólogo en ELECTRICIDAD INDUSTRIAL y el señor YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.645.6, tecnólogo en MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. **CUMPLE** **Numeral 9:** El oferente presenta el documento "Experiencia SCA ELEKTRON_" donde se evidencian los contratos celebrados iguales y/o similares al presente proceso. **CUMPLE** **Numeral 10:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Que los servicios realizados tendrán una garantía de doce meses, después de firmado el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato del mantenimiento realizado*". **CUMPLE** **Numeral 11:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 12:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Que garantizaremos la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos los cuales corresponderán a cada marca, los cuales deben ser nuevos y no remanufacturados, ni repotenciados. Nos comprometemos a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.*". **CUMPLE** **Numeral 13:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 14:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Que cumpliremos con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG_SST.*". **CUMPLE** **Numeral 15:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Que impartiremos instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo nuestra responsabilidad en temas relacionados con el tipo de riesgo, peligro amenazas y vulnerabilidad de su centro de trabajo, dando prioridad a los*

		resultados de la matriz de peligro, con el fin de minimizar en los trabajadores accidentes de trabajo o enfermedad laboral mediante el uso de elementos de protección personal certificados y acordes a cada actividad, con la respectiva instrucción de uso de los mismos, certificación en el manejo de sustancias de riesgo Biológico, y demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.". **CUMPLE** **Numeral 16:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Cumplir con la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y en las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, atreves de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".* **CUMPLE** **Numeral 17:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 18:** El oferente responde afirmativamente, indicando que cumple con los solicitado en el cuestionario. **CUMPLE** **Numeral 19:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto de servicio).".* **CUMPLE** **Numeral 21:** El oferente presenta el documento "CERTIFICACIONES" indicando su compromiso así: "*Que cumpliremos las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015. Mantendremos la afiliación de vigencia a E.P.S, ARL y AFP (si aplica) y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato y que nuestro personal contará con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.".* **CUMPLE**
1.2.2	FORMULARIO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. (Adjunto en los documentos del proceso).	El oferente presenta el documento "FORMULARIO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal indicando que cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
1.2.3	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Adjunto en los documentos del proceso)	El oferente presenta el documento "FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal indicando que cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
1.2.4	FORMULARIO CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 (Adjunto en los documentos del proceso).	El oferente presenta el documento "FORMULARIO CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal indicando que

		cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
1.2.5	FORMULARIO CAPACIDAD OPERATIVA. (Adjunto en los documentos del proceso)	El oferente presenta el documento "FORMULARIO CAPACIDAD OPERATIVA", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal indicando que cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
1.2.6	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. Para presentar la experiencia requerida en para el desarrollo del proceso de contratación los interesados deben revisar la invitación del proceso de mínima cuantía e incluir los soportes documentales que acreditan la misma de conformidad con la información descrita. VERIFICAR ANEXO INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	El oferente presenta el documento "Experiencia SCA ELEKTRON_", donde se evidencia la acreditación de la experiencia con los contratos celebrados. **CUMPLE**
1.2.7	NO se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios. * ⇒ NO se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ⇒ NO se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias. ⇒ NO se aceptan auto certificaciones.	El oferente presenta el documento "Experiencia SCA ELEKTRON_", donde acredita la experiencia y los contratos celebrados con Sena, Departamento Policía Quindío, ICBF. **CUMPLE**
1.2.8	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá contar con la capacidad operativa y personal idóneo y capacitado para cumplir con el objeto del contrato, que permitan el desarrollo de las actividades del personal policial que cubre los diferentes servicios, al igual que las funciones administrativas diarias que demandan un consumo de energía eléctrica y agua constante. Y con el fin de avalar la prestación del servicio como lo es el mantenimiento de las plantas eléctricas y sistemas hidráulicos se debe generar una oportuna atención en los requerimientos fundados por el Comando Departamento de Policía Quindío, garantizando El agua y la energía eléctrica como fuentes de energía, para mantener los sistemas de refrigeración, los procesos de limpieza, y la disposición del agua para uso y consumo humano, a través del bombeo ininterrumpido	El oferente presenta el documento "*FORMULARIO CAPACIDAD OPERATIVA*", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.". **CUMPLE**

1.4 *REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Evaluación)*

Nro.	FACTORES A VERIFICAR	OBSERVACIONES
1.4.1	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, el cual se encuentra en la sección documentos del proceso. Es responsabilidad del oferente tener en cuenta TODA la información requerida en el presente anexo y la correcta interpretación y presentación de la información solicitada.	El oferente presenta el documento "ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **CUMPLE**

1.4.2	A continuación, se incluye los siguientes ítems que tiene el Departamento de Policía Quindío, con el fin de que el oferente evidencie el valor estimado objeto de estudio de mercado (Ver estudio previo - análisis de precios). **NOTA:** el interesado debe diligenciar el valor aplicando el descuento ofertado, como criterio de evaluación para la mínima cuantía (menor valor).	El oferente anexo los documentos CO1_OTLCNTNR_844811667_CO1_RPL_5524613, CO1_RANL_9002130 y CO1.RANL.9002130_1, debidamente diligenciados y evidenciando el valor estimado. **CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO

Del análisis realizado, este comité conceptúa que la empresa **SCA ELEKTRON CORPORATION SAS**. Tipo de contribuyente persona jurídica, NIT. 901.201.298-9, representada legalmente por el señor **YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.096.645.626 de Filandia Quindío. **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso PN DEQUI MIC 014 2026 cuyo objeto es contratar la "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento)*".

Atentamente,

TSE-23 **HUGO ALEXANDER LÓPEZ RESTREPO**
Evaluador Comité Técnico Proceso PN DEQUI MIC 014 2026

Elaboró: TSE-23 HUGO ALEXANDER LÓPEZ RESTREPO
DEQUI /CEVEC

Revisó: TSE-23 HUGO ALEXANDER LÓPEZ RESTREPO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 01/04/2026
Ubicación: D:\19. CONTRATOS 2026\05. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES 2026\EVALUACIONES\REEVALUACION SCA ELEKTRON CORPORATION SAS

Km 5 vía aeropuerto El Edén vereda La Argentina
Teléfono: 3102220899
Dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA